

L 102 - 110

Ayuntam.^{to} Constitucional.

1855

28

Foras.

D. Basilio Carranza: sobre rebocar la fachada
y hacer un sotabanco en la casa de su propiedad
Calle Mayor n.º 61.



1.º de Agosto de 1855
CANCELLADO

Meg. de P. 140 v.



Como Señor

D^o D^o Basilio de Carranza vecino de

Madrid 17 de Abril
de 1855.

Por acuerdo gral de
S. E.

Pase a la Comisión
de Obras p^oveo ni-
forme del Arquitecto
del Cabildo

esta corte y dueño de una casa sita en la
Calle Mayor señalada con los números
12, 13 y 14 antiguos y 61 moderno de la man-
zana 194 a D. B. hace presente que con-
siderando a sus intereses, ha dispuesto hacer
algunas obras interiores en su casa para me-
jorar su distribución y habiendo observado
que la fachada es sencilla y que solo tiene
la altura de setenta y uno y medio pies
cumplidos y que si se faltan al cumplimiento
de los ordenes y reglamentos que rigen
en la policía urbana solicitada a S. E.
la competente licencia para rebocar la fachada
y hacer un sotavanco y quitar los ornatos
barridos que tiene a la fachada que
afectan al ornato publico por lo tanto

A S. E. Suplica se le conceda la licencia que
solicita por considerarlo de justicia que
espera en S. E.

Dice que a S. E. en San

Madrid 17 de Abril de 1855.

D^o Basilio de Carranza

Exmo Señor.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. E. y enterado de lo que solicita D. Basilio de Cuvranza, relativamente a' que se le permita en su casa Calle Mayor n.º 61 nuevo levantar un piso sobabanco y rebocar la fachada, he reconocido la estancia de la casa resultando que se halla en el mejor estado de solidez y por lo mismo entiendo que puede concederse la licencia pedida, a' calidad de que la total altura ~~no~~ exceda de setenta y dos pies que es el maximum que se fija para las calles que como la mayor son de primer orden; que los huecos de las ventanas del nuevo sobabanco se coloken a' plomo de las que hai en los pisos inferiores; que este nuevo cuerpo se construya de fabrica de ladrillo con todo el grueso que tiene hoy el piso tercero, que no se vuelvan a' colocar los boardillones que tubo la casa, que se corone la fachada con el alero correspondiente y por ultimo que se rebogue exteriormente imitando un sistema regular de construccion; Mas sin embargo de lo que V. E. dispondra como siempre lo mas conveniente. Madrid 26 de Abril de 1855.

Juan José Sánchez Pineda
Excmo
Lag

La Comisión de Obras no halla inconveniente en que V.E. conceda a este interesado la licencia que solicita para rebocar y hacer un rotabanco en su citada casa, bajo la regla que estampa el Arquitecto municipal en su anterior informe. V.E. sin embargo resolverá como siempre lo más acertado. Madrid 27 de Abril de 1855.

Yañez
Mata
Quintana
Barajas

Madrid 27 de Abril de 1855.

En Ayuntamiento Cons.
Conforme con lo que propone la Comisión; es-
pidiéndose en su consecuencia la oportuna
licencia.

D. Cipriano de Alencar & Co.

194

pto

Certifico que el Excmo Ayuntamiento se ha
reunido conceder licencia a D. Basilio Carran-
za para que pueda levantar un piso so-
tabanco en la casa c. Mayor n.º 61 nuevo
a talidad de que la total altura no exceda
de 72 pies ^{xx} (aquí el informe del arquitecto
"tita" regular de construcción ^{xx})

Y para que conste doy la presente cusp
Madrid a 30 de Oct. de 1855

sin otro

Nota

Esta licencia no sera valida si no
se reintegra con el papel sellado
correspondiente

En el Excmo. Cons. del Juzg. del P.º

El Excmo. Ayuntamiento de esta M.º se ha
reunido conceder licencia a D. Basilio Car-
ranza para levantar un piso sobabanco
en la casa c. Mayor n.º 61. nuevo n.º 194 bajo
las condiciones que se establecen en ella
Lo que comunico a V.ª para su inteligencia y
efectos consiguientes
D. Cipriano de Alencar & Co.